



“2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

MSMA/RP-2022/09-AD

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

San Mateo Atenco, Méx. a 20 de junio de 2022

Oficio: DOP/0669/2022

*Recibi original.
Andrea Cecilia Vargas Corona
20/06/2022*

VARGAS

ANDREA CECILIA VARGAS CORONA

PERSONA FÍSICA

DOMICILIO: [REDACTED]

CON CLAVE DE REGISTRO: [REDACTED]

PRESENTE.

El Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a efecto de iniciar el procedimiento de Adjudicación Directa: **MSMA/DOP/RP-2022/09-AD** con **Recurso Propios 2022**, de la obra denominada: **REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN CENTROS DE BARRIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 12.33, 12.37 Frac. XI del Libro décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 69, 70, 90 y 91 de su Reglamento, le solicita atentamente la elaboración de un presupuesto con base a los planos y catálogo de conceptos que anexos al presente se exhiben, se hace de su conocimiento la programación del procedimiento que a continuación se indica:

NUMERO DE CONCURSOS POR INVITACIÓN	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MSMA/DOP/RP-2022/09-AD	22/06/2022 14:30 HRS	24/06/2022 13:00 HRS	24/06/2022 15:00 HRS	40 DÍAS NATURALES	27/06/2022	04/09/2022

El presupuesto deberá presentarse impreso y de manera digital, acompañado con la siguiente documentación:

• **ASPECTO TÉCNICO**

1. Oficio de aceptación (Incluir copia de la invitación proporcionada por la convocante)
2. La cedula de registro al catálogo de contratistas vigente.
3. Escrito en el que se manifiesta su domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones, debiendo agregar comprobante domiciliario actualizando (último recibo de pago de teléfono, predial, luz o agua).
4. Escrito en el que se manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
5. Manifestación de no estar dentro de los supuestos del art. 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Escrito en el manifieste que conoce el sitio donde se van a ejecutar los trabajos.
7. Acta constitutiva (Persona Moral) o acta de nacimiento (persona física) e identificación oficial vigente del Representante Legal.

[Handwritten signature]



“2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

MSMA/RP-2022/09-AD

8. Relación comprobante de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acredite la capacidad técnica solicitada con el nombre del contratante, la descripción de las obras y su participación en ellas.
9. La última declaración anual 2021 o estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2021; y última declaración fiscal provisional correspondiente al mes de ABRIL de 2022, ante la S.H.C.P.
10. Anexo a los estados financieros deberá anexar la cedula profesional del contador que avala los estados financieros.
11. El alta ante la S.H.C.P., Cédula de identificación fiscal. Y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitidos por el SAT.
12. Escrito en hoja membretada de la empresa donde manifieste a los responsables de precios unitarios y de superintendencia de obra, anexando su certificación vigente y su identificación oficial de cada uno de ellos.

• **ASPECTO ECONÓMICO**

13. Presupuesto de obra (Impreso y en Medio Magnético OPUS O NEODATA, Memoria USB)
14. Analista de P.U. detallado. (Anexar copia de la certificación VIGENTE del analista de P.U)
15. Calculo de indirectos. (Deberá considerar obligatoriamente en sus indirectos la colocación de señalización y letrero necesaria en el lugar de realización de la obra)
16. Calculo de financiamiento. Este cargo considerara las deducciones del IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE (ISR) y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas
17. Calculo de utilidad.
18. Cargos adicionales. (El importe correspondiente al 2% de las retenciones de ley no deberá verse reflejado dentro de la estructura de los precios unitarios de la propuesta generada)
19. Explosión de insumos.
20. Catálogo de materiales. (anexar Auxiliares o básicos de materiales)
21. Catálogo de mano de obra. (anexar Auxiliares y básicos de la mano de obra por cuadrilla)
22. Factor de salario real. (Considerar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que es de \$96.22 para el cálculo del factor de salario real, Anexar hoja IMSS de riesgo de trabajo)
23. Catálogo de equipo.
24. Costos-horario.
25. Programa mensual calendarizado de la ejecución de los trabajos, de materiales, mano de obra, equipo de construcción y personal administrativo.
26. Programa de montos mensuales de la ejecución de la obra, de materiales, mano de obra, equipo de construcción, equipo de construcción y personal administrativo

• **ASPECTOS GENERALES**

Toda la documentación deberá entregarse en la Dirección de Obras Públicas, ubicado en
Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P.



“2022, Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

MSMA/RP-2022/09-AD

52104, en dos carpetas Lefort, con su con sus respectivos separadores de cada documento y en sobre bolsa perfectamente cerrado y sellado con cinta transparente, cinta adhesiva en la pestaña del sobre, en dicho sobre se deberá indicar:

- **Nombre del Ayuntamiento convocante**
- **Número y denominación de la adjudicación.**
- **Fecha de la presentación de la propuesta**
- **Nombre o razón social del licitante**
- **Contenido del sobre: “Documentación Jurídico Administrativo” y “Propuesta Técnica Económica”**

- Por servicio de control necesarios para su ejecución se cobrará un 2% a las compañías Contratistas con quien se celebren contratos de Obra Pública o de servicios relacionados con la misma, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generados por el Ayuntamiento, la tesorería y las entidades en su caso al realizar el pago de las estimaciones retendrán el importe respectivo. Esto de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 144 Fracc. VII del código de Financiero del Estado de México y municipios.

Bajo la siguiente forma: La Dirección de Obra Pública emitirá una orden de pago por un monto equivalente al 2% del importe de cada estimación antes I.V.A., referenciado con los datos específicos del contrato que ampara la obra en mención, con la cual el contratista realizará el pago ante la caja de la Tesorería Municipal donde se le expedirá el comprobante fiscal del importe del pago de la retención aplicable y así cumplir con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México.

- No omito manifestarle que, para el caso de resultar favorecido, el contrato de obra pública, será bajo el esquema de precios unitarios, por lo que el análisis que efectué la Dirección de Obras Públicas se explicará lo señalado en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Cabe mencionar que se otorgara un anticipo del 30% para el inicio de los trabajos.
- Por otra parte, en la elaboración de su presupuesto (en el apartado de indirectos), deberá considerar la colocación de un letrero en el lugar de la obra, que describa las características de la misma.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceré notifique su imposibilidad a la brevedad. Sin más por el momento, me despido quedando en atención a sus observaciones.

ATENTAMENTE

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Expediente

